

RESOLUCIÓN CS N° 325/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 AGO 2008

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Hugo Miguel BOCOS CANO, Consejero Titular por el Estamento de Graduados ante el Consejo Superior, interpone formal pedido de licencia hasta el 31 de diciembre de 2008, aduciendo razones particulares y laborales.

Que las razones expuestas por el peticionario son atendibles a juicio de este Cuerpo.

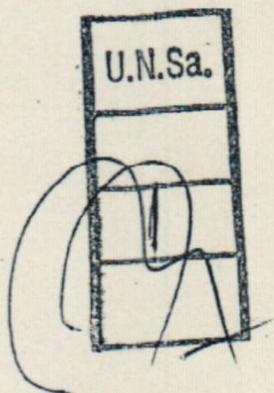
Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 209/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia al Lic. Hugo Miguel BOCOS CANO, en su carácter de representante titular por el Estamento de Graduados ante el CONSEJO SUPERIOR, a partir del 10 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Lic. Bocos Cano, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA